



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Octubre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
159/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR RECIBIDO EL OFICIO 3120-VII-B, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL SE REQUIERE QUE EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, SE RINDA EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTO AL JUICIO DE AMPARO 1678/2019-VII, PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA, CONTRA ACTOS DE ESTA CUARTA SALA.	L
211/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, EL OFICIO 9046/2019-ASGA, SIGNADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, EL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA, QUE EN LOS AUTOS DEL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO AP-043/2019-P-3, CON FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FUE DICTADO UN ACUERDO EN EL CUAL SE TUVO POR RECIBIDA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO INTERPUESTA POR LA ACTORA, ORDENÁNDOSE NOTIFICAR A LAS PARTES Y LOS TERCEROS INTERESADOS SEÑALADOS. POR LO QUE AL ADVERTIRSE DE LA COPIA DE LA DEMANDA ADJUNTADA AL OFICIO QUE SE ACUERDA, QUE ESTA SALA FUE SEÑALADA COMO AUTORIDAD RESPONSABLE, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDENA RENDIR INFORME CON JUSTIFICACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO CORRESPONDIENTE.	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Octubre del 2019.

317/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none">• APARECIENDO DE AUTOS, QUE CON FECHA VEINTICUATRO DEL MES Y AÑO QUE DISCURRE, FUE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES; SE CONTINUA CON EL PROCEDIMIENTO, SEÑALÁNDOSE FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE LEY, EN LA CUAL PODRÁN FORMULAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES A SU DERECHO.	P
319/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3899-III, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE EN EL CUADERNILLO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 719/2019-III, CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE SE DICTÓ LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA, EN LA QUE SE DETERMINÓ NEGAR LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR EL QUEJOSO, MISMO QUE SE AGREGA A AUTOS TOMÁNDOSE NOTA DE LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.• DE IGUAL MODO, EN EL DIVERSO OFICIO NÚMERO 4083-III, FIRMADO POR LA MISMA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, INFORMA A ESTA AUTORIDAD QUE EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL JUICIO DE AMPARO DE QUE SE TRATA, SE EMITIÓ UN PROVEÍDO EN EL QUE SE TUVO A ESTA SALA, RINDIENDO EL INFORME JUSTIFICADO QUE NOS FUE SOLICITADO. ASIMISMO NOS REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SE LE ENVIÉ COPIAS CERTIFICADAS DEL AUTO DE SEIS DE MAYO DEL AÑO QUE DISCURRE E INFORMANDO ADEMÁS SI LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL YA RESOLVIÓ EL RECURSO DE RECLAMACIÓN QUE INTERPUSIERA EL	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Octubre del 2019.

		<p>ACTOR EN CONTRA DEL CITADO AUTO, AL SER NECESARIAS PARA RESOLVER DICHA LITIS. CONFORME A LO SOLICITADO POR LA CITADA AUTORIDAD FEDERAL, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO, GÍRESE ATENTO OFICIO A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS DE QUE, SI A BIEN LO TIENE INFORME SI YA FUE RESUELTO EL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-139/2019-P-1, INTERPUESTO EN EL EXPEDIENTE 319/2019-S-4 POR LA PARTE ACTORA Y DE SER ASÍ, SE NOS REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PARA SER ENVIADAS AL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL SER NECESARIAS PARA RESOLVER EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 719/2019-III. HECHO QUE SEA, CÚMPLASE CON LO REQUERIDO POR LA AUTORIDAD FEDERAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> MEDIANTE ATENTO OFICIO COMUNÍQUESE ESTE PROVEÍDO AL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. 	
327/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> APARECIENDO DE AUTOS, QUE CON FECHA VEINTICINCO DEL MES Y AÑO QUE DISCURRE, FUE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES; SE CONTINUA CON EL PROCEDIMIENTO, SEÑALÁNDOSE FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE LEY, EN LA CUAL PODRÁN FORMULAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES A SU DERECHO. 	P
328/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. 	
332/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO. 	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Octubre del 2019.

347/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none">• APARECIENDO DE AUTOS, QUE CON FECHA VEINTICINCO DEL MES Y AÑO QUE DISCURRE, FUE DESAHOOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES; SE CONTINUA CON EL PROCEDIMIENTO, SEÑALÁNDOSE FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE LEY, EN LA CUAL PODRÁN FORMULAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES A SU DERECHO.	P
755/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• TÉNGASE POR COMPARECIENDO A LA DIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, CONTESTANDO LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA Y DEL ÓRGANO ANTES REFERIDO, DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO Y EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALES LAS EXCEPCIONES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO INVOCADOS, SERÁN RESUELTAS HASTA EN TANTO SEAN APORTADOS LOS ELEMENTOS DE PRUEBA CORRESPONDIENTES; DEBIÉNDOSE RESOLVER ANTES DE DICTARSE LA SENTENCIA DEFINITIVA.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• CONFORME A LO ANTERIOR, CON COPIAS DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN Y ANEXOS CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ESTA SALA ACORDARÁ LO CONDUCENTE.• GLÓSESE A LA PRESENTE CAUSA, EL OFICIO NÚMERO 4056-VI, FIRMADO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MISMO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO EL ACUERDO DICTADO EN FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL SE REQUIERE A ESTA SALA, PARA QUE EN EL TÉRMINO CONCEDIDO INFORME EL ESTADO PROCESAL QUE	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Octubre del 2019.

		<p>GUARDA EL REFERIDO JUICIO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN ACATAMIENTO A LO ANTERIOR MEDIANTE OFICIO NÚMERO TJA-S4-412/2019 DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO A ESTA CUARTA SALA.</p>	
823/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ATENTO A LO ANTERIOR; REMÍTASE EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN, MEDIANTE ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO EN EL ESCRITO RECURSAL, LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA A LA PARTE RECURRENTE, EL ACUERDO QUE SE COMBATE. ANEXANDO EL INFORME PRESCRITO EN EL CITADO NUMERAL Y LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN. • AGRÉGUESE A SUS AUTOS EL OFICIO NÚMERO 1623-V-2, RECIBIDO EL VEINTICUATRO EL MES Y AÑO QUE DISCURRE, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA A ESTA SALA QUE SE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR EL QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MISMA QUE SE LE ASIGNÓ EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1643/2019-V-2, REQUIRIENDO A ESTA SALA EL INFORME CON JUSTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 117 DE LA LEY DE AMPARO, MISMO QUE SE ORDENA RENDIR DENTRO TÉRMINO CONCEDIDO. LO 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Octubre del 2019.

		ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.	
829/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR PRESENTADO EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, Y EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO CITADO, PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL INTERPONEN RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL AUTO DE INICIO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. ATENTO A LO ANTERIOR; REMÍTASE EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN, MEDIANTE ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO EN EL ESCRITO RECURSAL, LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA A LA PARTE RECURRENTE, EL ACUERDO QUE SE COMBATE. ANEXANDO EL INFORME PRESCRITO EN EL CITADO NUMERAL Y LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN.	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Octubre del 2019.

843/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, AUTORIDAD DEMANDADA, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL AUTO DE INICIO DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EMITIDO POR ESTA SALA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 843/2019-S-4. ATENTO A LO ANTERIOR, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN MEDIANTE OFICIO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADO EL ACUERDO QUE SE COMBATE A LA PARTE RECURRENTE, EL INFORME Y ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN. 	L
852/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL AUTO DE INICIO DE DIECIOCHO DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EMITIDO POR ESTA SALA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 852/2019-S-4. ATENTO A LO ANTERIOR, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN MEDIANTE OFICIO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADO EL ACUERDO QUE SE COMBATE A LA PARTE RECURRENTE, EL INFORME Y ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN. 	L
878/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, PARA LOS EFECTOS DE QUE, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Octubre del 2019.

		<p>ILEGALIDAD DEL MISMO; LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SE ABSTENGAN DE ORDENAR EL COBRO COACTIVO DE LA MULTA DERIVADA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN D-0399, DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. SIN EMBARGO, LOS ACTORES DEBERAN GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA MULTA, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, HASTA POR LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR EL TIPO DE INFRACCIÓN, ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$422.45.00, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN PARA ESTE EFECTO.</p> <ul style="list-style-type: none">• AHORA BIEN, RESPECTO DEL ACTO CONSISTENTE EN CONDICIONAR AL PAGO DE LA MULTA IMPUGNADA, PARA REALIZAR TRÁMITES EN SU CALIDAD DE CONDUCTOR Y PROPIETARIO RESPECTIVAMENTE, POR TANTO, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN; LA CUAL EMPIEZA A SURTIR EFECTOS SIN LIMITANTE ALGUNA Y HASTA QUE SEA RESUELTA EN DEFINITIVA ESTE LITIGIO. DICHA MEDIDA NO SE HACE EXTENSIVA PARA LOS TRÁMITES CONSISTENTES EN ALTAS Y BAJAS DE VEHÍCULO, YA QUE NO PUEDE AFECTARSE DE MANERA ALGUNA CON LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN.• EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, SE REQUIERE A LAS DEMANDADAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, INFORMEN A ESTA SALA EL CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR DE QUE SE TRATA, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO SE LES APLICARA EN SU CONTRA UNA MULTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CINCUENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).• AHORA BIEN, RESPECTO A LA MEDIDA SOLICITADA EN EL INCISO MARCADO CON LA LETRA C) DEL CAPÍTULO DE SUSPENSIÓN, ESTA SALA DE IGUAL MODO DETERMINA PROCEDENTE CONCEDER LA MISMA, TODA VEZ QUE DICHO ACTO NO DEBE ENTENDERSE COMO CONSUMADO, PUES SUS CONSECUENCIAS SE PROLONGAN DURANTE EL TIEMPO	
--	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Octubre del 2019.

		<p>QUE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN SE ENCUENTRA RETENIDA; Y PARA EL CASO DE QUE LA REFERIDA TARJETA NO SEA DEVUELTA, SE LE ESTARÍA IMPIDIENDO USARLA, Y EN CONSECUENCIA SE LE VERÍA AFECTADO SU DERECHO A CIRCULAR MIENTRAS ESPERA QUE SE DICTE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE; POR LO QUE, LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, DEBERÁ HACER LA DEVOLUCIÓN DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ, A NOMBRE DE LA ACTORA, LA CUAL FUE RETENIDA COMO GARANTÍA POR EL AGENTE VIAL, EL DOCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO AL MOMENTO DE REALIZAR LA BOLETA DE INFRACCIÓN –MOTIVO DE IMPUGNACIÓN EN EL PRESENTE JUICIO- DEBIENDO REMITIR LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO ESTE MANDATO, CON EL PERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LE APLICARÁ EN SU CONTRA UNA MULTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CINCUENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).</p>	
879/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • AHORA BIEN, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, PARA LOS EFECTOS DE QUE, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO; LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SE ABSTENGAN DE CONDICIONAR AL PAGO DE LA MULTA IMPUGNADA, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS EN EL ESTADO. DICHA MEDIDA NO SE HACE EXTENSIVA PARA LOS TRÁMITES CONSISTENTES EN ALTAS Y BAJAS DE VEHÍCULO, YA QUE NO PUEDE AFECTARSE DE MANERA ALGUNA CON LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Octubre del 2019.

		<ul style="list-style-type: none"> • EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, SE REQUIERE A LAS DEMANDADAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, INFORMEN A ESTA SALA EL CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR DE QUE SE TRATA, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO SE LES APLICARA EN SU CONTRA UNA MULTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CINCUENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA). 	
965/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU OCURSO DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA MANIFESTACIONES ENCAMINADAS AL INCUMPLIMIENTO DE LAS DEMANDADAS A LA SENTENCIA EMITIDA EN AUTOS; ATENTO A ELLAS, ES DECIRLE AL COMPARECIENTE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO SIGUIENTE. • A SUS AUTOS EL ESCRITO DEL AUTORIZADO DEL ACTOR, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSAS MANIFESTACIONES EN RELACIÓN AL REQUERIMIENTO ORDENADO A SU REPRESENTADO MEDIANTE PROVEÍDO DE QUINCE DE OCTUBRE QUE DISCURRE, EN EL SENTIDO DE QUE DICHO CIUDADANO NO ESTÁ DE ACUERDO EN FIRMAR NINGÚN RECIBO PREVIO AL PAGO DE LAS APORTACIONES, ASÍ COMO TAMPOCO QUE ESTE ÚLTIMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO TIENE NINGUNA CUENTA BANCARIA Y MUCHO MENOS CLABE INTERBANCARIA, COMO LO SOLICITA LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PARA EFECTOS DE QUE DEPOSITE EL PAGO A QUE FUE CONDENADA. • CONFORME A LO ANTERIOR ES DE DECIRSE AL OCURSANTE, QUE ES CRITERIO REITERADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DEBE REVISARSE OFICIOSAMENTE, LO QUE IMPLICA QUE NO PUEDE PROVOCARSE QUE SE EJECUCIÓN SE DILATE AÚN MÁS CON REQUISITOS "LEGALES" QUE PERMITAN UN ALARGAMIENTO ARTIFICIOSO, CUYO RETAZO SUFRA EL TRABAJADOR. POR 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Octubre del 2019.

		<p>LO TANTO, Y NO OBSTANTE LA NEGATIVA DE LA PARTE ACTORA EN NO COMPARECER A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A FIRMAR EL RECIBO DE PAGO, ASÍ COMO PROPORCIONAR CLABE INTERBANCARIA PARA LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA QUE DICHA DEMANDADA CUMPLA CON LO SENTENCIADO, POR ASÍ ORDENARLO EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LO QUE IMPIDE LA PLENA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• DE CONFORMIDAD CON LO MANDATADO POR EL DIVERSO ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ENTRE OTRAS COSAS ESTABLECE EL PRINCIPIO DE PLENA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, QUE IMPLICA QUE AQUELLAS DETERMINACIONES QUE HAN CAUSADO ESTADO SE MATERIALICEN EN SU TOTALIDAD; ES DECIR, QUE CABALMENTE SE REALICEN LAS CONDUCTAS DE DAR, HACER O NO HACER ORDENADAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE POR ÚLTIMA OCASIÓN AL ACTOR, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DIAS HÁBILES, COMPAREZCA A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A FIRMAR EL RECIBO DE PAGO Y PROPORCIONE CLABE INTERBANCARIA PARA LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA SOLICITADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA EJECUTORIADA DICTADA EN LOS PRESENTES AUTOS, ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, SE HARÁ ACREEDOR A LA MEDIDA DE APREMIO CONSISTENTE EN UNA MULTA DE CINCUENTA (50) VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, PREVISTA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.• AGRÉGUENSE A SUS AUTOS EL OFICIO NÚMERO 28845/2019, RECIBIDO EL DIECISIETE DEL MES Y AÑO QUE DISCURRE,
--	--	---



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Octubre del 2019.

		SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA A ESTA SALA QUE MEDIANTE AUTO DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR EL ACTOR, MISMA QUE SE LE ASIGNÓ EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1732/2019-VII-13 , REQUIRIENDO A ESTA SALA EL INFORME CON JUSTIFICACIÓN, MISMO QUE SE ORDENA RENDIR DENTRO TÉRMINO CONCEDIDO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.	
--	--	--	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista